

(Bogotá D.C., 02 DE OCTUBRE DE 2020)

**PARA: CONTRALORES TERRITORIALES****DE: AUDITOR DELEGADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL****ASUNTO: Comunicación indicando fecha de culminación del periodo de rendición del tercer trimestre para la evaluación trimestral de las contralorías**

El día 01 de octubre de 2020 se comunicó a algunas Contralorías Territoriales mediante correo electrónico emanado por la Gerencia Seccional correspondiente, que la segunda rendición para la evaluación trimestral de las contralorías correspondiente al tercer trimestre de 2020 “inicia el 1 de octubre y culmina el 17 de octubre, dado que el día 15 de octubre es un día no hábil”

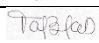
Por error involuntario se indicó como fecha de culminación el 17 de octubre, argumentando que, el día 15 de octubre previsto para este fin, según lo establecido en la Resolución Orgánica 08 del 10 de junio de 2020 “Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República” y comunicada a las Contralorías Departamentales, Municipales y Distritales mediante la Circular Externa 02 del 24 de junio de 2020 con asunto “Rendición de cuentas e informes trimestrales por parte de las contralorías territoriales ”es un día no hábil.

Lo anterior carece de fundamento, toda vez que como se puede observar en el calendario, el día jueves 15 de octubre es un día hábil, razón por la cual se mantiene en firme lo comunicado mediante la Circular Externa 02 del 24 de junio de 2020 “(...) La segunda, corresponde a la ejecución de los diferentes procesos, entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2020. Entiéndase la ejecución acumulada de lo corrido del año hasta el 30 de septiembre, **cuyo plazo de rendición será a más tardar el 15 de octubre de 2020**, respecto de todas las contralorías territoriales (...)”

Atentamente,


**DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ**

Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Tatiana Bedoya Díaz		02/10/2020
Revisado por:	Diego Fernando Uribe Velásquez		
Aprobado por:	Diego Fernando Uribe Velásquez		02/10/2020

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*